Libertad de prensa y libertad de expresión: La Ley Lares.

Paola Cecilia Lemus Pérez[1]

Introducción

En la primera mitad del siglo XIX predominaba la inestabilidad política y social; pero los constantes cambios políticos fueron los que captaron el interés de los intelectuales. La consumación de la Independencia, en 1821, significó una nueva posibilidad para ampliar el panorama cultural de nuestro país en otra faceta histórica diferente a la que prevalecía en el periodo novohispano. Entonces la función de la imprenta fue indispensable para la incursión de la nueva cultura, pues en el México independiente ya se podían expresar más ideas porque:

> (…) {Se} Favoreció la manifestación de ideas y la experimentación de otras maneras de expresión, gracias a la libertad de imprenta que permitía la manifestación del pensamiento sin cortapisas. Esto se reflejó en el aumento diario de las publicaciones en las principales ciudades del país. A los distintos periódicos de corte político se sumaron los folletos de la más diversa índole —de corte polémico, de carácter religioso, de contenido científico—, entre otros muchos temas; las revistas literarias hicieron su entrada triunfal en el ámbito de la cultura nacional (Suárez, 2005: 9).

La Independencia trajo consigo muchos cambios culturales, entre ellos la mentalidad estaba dirigida hacia otras maneras de expresión en busca de una estabilidad política. De tal modo que las diversas publicaciones, como vimos en la cita anterior, fueron de corte político, además el folleto cobra auge en la difusión de contenido religioso, científico, por mencionar algunos. Las revistas literarias y otras publicaciones como manuales o calendarios también cobraron gran importancia.

[1] Estudiante de la Maestría en Literatura Mexicana/BUAP.

Entre la lucha por la Independencia, la instauración de la República y la ideología conservadora fueron elementos que obstaculizaban la libertad para expresar opiniones críticas al poder imperante. La promulgación una ley fue el resultado ante esta opresión. En el presente trabajo hablaremos sobre esta ley que se enfocó en la búsqueda de una libertad de expresión y una libertad de prensa.

La libertad de expresión: el inicio.

En la Nueva España encontramos los antecedentes de la libertad de expresión como concepto, pues todos los textos que se imprimían eran revisados y controlados bajo los criterios de la Santa Inquisición. Esta institución decidía sobre lo que podía leerse y lo que debía censurarse. Como resultado, se dio a conocer un listado de libros prohibidos.

Las imprentas que existían estaban a cargo de los religiosos, quienes realizaron los primeros periódicos conocidos como Gacetas. El Virrey en turno supervisaba y aprobaba o censuraba las publicaciones.

A pesar de que no había una libertad de expresión, comenzaban a manifestarse a tal grado que los periodistas incursionaban poco a poco otros temas, pues la finalidad de las Gacetas era dar cuenta de los sucesos de cada día en los que intervenía el Virrey o la Iglesia.

En 1805 se crea el *Diario de México* a cargo de Jacobo Villaurrutia y Carlos María Bustamante con el permiso del Virrey José de Iturrigaray. Algunos temas que abordaba esta publicación estaban enfocados en la vida cotidiana y a actividades que determinan la economía como la industria, el comercio, agricultura entre otros.

La promulgación de la Constitución de Cádiz en 1812 representó un avance en cuanto a la libertad de imprenta, pues consideró este aspecto y a partir del “5 de octubre de 1812 los primeros periodistas e impresores pusieron en práctica de manera abierta la prerrogativa para formular y dar a conocer su pensamiento” (Toussaint 597). Los criollos, en este contexto, generaron muchos conflictos en los

que el poder del Virrey se veía amenazado. Posteriormente el Virrey Francisco Xavier Venegas elimina la garantía de libertad de imprenta en 1812, como consecuencia el diario *El Pensador Mexicano* se suspende y José Joaquín Fernández de Lizardi es encarcelado.

La Ley Lares

En 1853 las circunstancias favorecieron la creación de una ley que trajera beneficios a los periodistas para poder opinar sin restricciones y así entregar sus textos en una imprenta. Nos referimos a la Ley Lares, la cual:

> Fue dictada el 25 de abril de 1853 y es la más opresiva de las que se dictaron en el siglo XIX. A tal grado fue la censura que "en provincia sólo subsisten los periódicos oficiales, y en la capital varios órganos liberales desaparecen". (…) Esta ley acalló a editores, persiguió a escritores y, como consecuencia, la producción editorial disminuyó (Suárez, 17).

La Ley Lares se aplicó durante poco tiempo, debido a la influencia de la ideología conservadora propiciando severos conflictos para los impresores liberales, lo cual queda de manifiesto en la cita anterior. En 1857 el presidente conservador Félix María Zuloaga sentía que su poder se veía afectado con las publicaciones y decide poner en vigencia nuevamente la Ley Lares, provocando al mismo tiempo el cierre de diversos periódicos entre los que podemos mencionar *El Monitor Republicano, El Siglo XIX.* Esta Ley siguió hasta la Guerra de Reforma.

Florence Toussaint sintetiza el contenido de la Ley Lares de la siguiente manera:

> Los impresos debían registrarse, con su nombre y domicilio ante la primera autoridad política del sitio en que radicaran; colocar un letrero en su establecimiento con el nombre del mismo y el del dueño; los impresos debían llevar el nombre verdadero del impresor y su domicilio, lugar y año de impresión (600).

En lo referente a la censura se establecía que: "Antes de proceder a la

publicación de cualquier impreso, se entregará un ejemplar al Gobernador o primera autoridad política del lugar [...] y otra a los promotores fiscales [...]" (Toussaint, 600).

Los expendedores, fijos y ambulantes, requerían licencia por escrito para vender los impresos y sólo debían hacerlo aquellos que cumplieran con los requisitos de registro. Los escritos eran, para efectos de la ley, clasificados en dos grupos:

> a) obras, folletos y hojas sueltas. Requerían para su licitud señalar el nombre del editor responsable; b) periódicos. Para poder imprimir un periódico, previo a editarse debían presentar ante la autoridad el nombre de quien había de fungir como editor responsable de todo lo que se publicara. El editor responsable debía cubrir los requisitos siguientes:
>
> 1) Ser mayor de 25 años de edad;
>
> 2) tener un año de vecindad en el lugar donde se haga la publicación;
>
> 3) estar en ejercicio de los derechos civiles;
>
> 4) no estar privado ni suspenso de los derechos políticos;
>
> 5) tener constantemente en depósito las cantidades siguientes: en el Distrito Federal la suma de 3 a 6 mil pesos; en las capitales de los estados de mil a 3 mil pesos y en los demás lugares de 600 a mil pesos (Toussaint).

La Ley Lares contemplaba algunas restricciones, de manera general eran las siguientes:

> 1. Subversivos, es decir lo que fueran contrarios a la religión católica, atacaran las bases de la Administración, al supremo gobierno, a los funcionarios en su vida privada o al decoro del gobierno.
>
> 2. Sediciosos los que publiquen noticias falsas que tiendan a trastornar el orden o inciten a la desobediencia.
>
> 3. Inmorales los contrarios a la decencia y buenas costumbres.
>
> 4. Los injuriosos contra la buena reputación.
>
> 5. Los calumniosos que agravien a institución o persona.

La Ley Lares, como podemos observar ejerció una gran poder ante las imprentas, las cuales en su mayoría tuvieron que cerrar debido a las altas exigencias. Con esto se pretendía evitar toda crítica política y asegurar el poder sobre la población. Esta Ley acarreó censura en vez de apoyo hacia los periodistas. Finalmente esta ley se mantuvo durante le guerra de Reforma.

Hemos presentado en este trabajo a la Ley Lares, la cual se enfocó en la búsqueda de una libertad de expresión y una libertad de prensa en la nueva nación, la nación independiente, con nuevos ideales.

Conclusiones

La libertad de imprenta como concepto surge en la Nueva España por la influencia de las ideas políticas de la revolución francesa, se luchaba por expresar libremente las ideas y puntos de vista que la Iglesia y el gobierno censuraban.

La Independencia provocó que esta lucha enardeciera, hasta que en la segunda mitad del siglo XIX se logró que una ley brindara un apoyo para dar a conocer sus opiniones, la Ley Lares.

La imprenta y su poder se manifestaron específicamente en los periódicos porque eran abordados asuntos de carácter político caracterizados por su oposición e inconformidad ante el gobierno en turno.

Las publicaciones fueron el medio de difusión de nuevos conocimientos sin olvidar el propósito pedagógico que imperaba para la formación de nuevos ciudadanos. Esto motivó la creación de textos especializados y dirigidos a un público en particular, niños y mujeres fueron el centro de atención de los impresores pues constituían un abundante grupo consumidor.

La lucha por expresar nuestra opinión no ha quedado en el pasado, sigue siendo de interés ante la importancia de los medios de comunicación en nuestra vida diaria, donde prevalece lo político.

Bibliografía

Castelán Rueda, Roberto, *La fuerza de la palabra impresa*. Carlos María de Bustamante y el discurso de la modernidad. México Fondo de Cultura Económica/UG, 1997.

González Oropeza, Manuel, "El juicio por jurado en las Constituciones de México", México, UNAM-IIS, 1997.

Reyna, María del Carmen, *La prensa censurada durante el siglo XIX*. México, Sep. Setentas, 1976.

Ruiz Castañeda, María del Carmen et al., *El periodismo en México*, 450 años de historia. 2a. ed. México, UNAM, ENEP Acatlán, 1980.

Suárez de la Torre, Laura. "La producción de libros, revistas, periódicos y folletos en el siglo XIX" en *La República de las letras asomos a la cultura escrita del México decimonónico.* Vol. II. Publicaciones periódicas y otros impresos. Ed. Belem Clark de Lara. UNAM, México 2005.

Toussaint Alcaraz, Florence, *Teodosio Lares*. México, Senado de la República, 1987.